

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

El Fondo de Proyectos de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta por parte de quien hace sus veces de Control Interno, el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la Entidad, basándose en tres puntos centrales: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación, acorde con la estructura del modelo estándar de control interno MECI (Decreto 943 de mayo 21 de 2014).

Las Encuestas para la Evaluación Independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), fueron diligenciadas por Control Interno apoyada en el aplicativo FURAG dispuesto por el DAFP procedieron a tramitar las encuesta MECI, esto con el fin de evaluar los avances en el desarrollo, mantenimiento y actualización de cada uno de los módulos que lo componen. ” (Ver gráfico 1).

Gráfico 1 - Modelo Estándar de Control Interno



Para el diligenciamiento de la encuesta MECI, se tuvo en cuenta los resultados de las actividades de autoevaluación realizadas por el Fondo, los informes de gestión por procesos, las evaluaciones desarrolladas en el proceso de Auditoría Interna, la información relevante relacionada con cada uno de los módulos y el eje transversal del MECI y, los resultados obtenidos producto de los seguimientos realizados por los órganos de control y vigilancia como la Revisoría Fiscal y la Contraloría de Cundinamarca.

MODULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO.

ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS.

El Fondo cuenta con el documento Código de Ética, adoptado al interior de la Empresa mediante resolución No. 027 (13 de junio de 2016), con miras a fortalecer el comportamiento ético organizacional. Este documento formula cinco (5) principios y cinco (5) valores.

Se han realizado socializaciones del CÓDIGO DE ÉTICA en la Empresa, mediante campaña desarrollada durante el primer semestre de la vigencia 2017, el día 11 de julio de 2017 mediante Comité de Gerencia a todos los funcionarios, la Entidad promueve entre sus servidores un comportamiento ético.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Plan Institucional de Capacitación – PIC

Se realizaron capacitaciones e, posturas laborales, Plan de capacitación ofrecido por Positiva compañía de seguros, manejo defensivos, matroz de riesgo, información general y reglamentación del Copasst, comité de convivencia en donde se abarca información general y reglamentación.

Programa de Bienestar

Se han desarrollado de manera austera los distintos planes en la gestión del talento humano de la Entidad, particularmente los de: Bienestar e Incentivos.

En cuanto a la ejecución de los Planes y Programas formulados para el Desarrollo de Talento Humano, son evidenciables las actividades realizadas durante este periodo.

A la fecha informada se realizaron celebraciones de cumpleaños, actividades sobre prevención de riesgos laborales, simulacro de evacuación, pausas activas en el marco del plan de salud ocupacional, celebraciones de cumpleaños, día de la mujer y Amor y amistad.

Manual de Funciones, competencias y requisitos

La estructural Fondo de Proyectos de Cundinamarca, la establece el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales, Decreto 0213 del 11 de junio de 2015. En lo corrido de la vigencia 2017, no se han presentado modificaciones al Manual de Funciones.

Durante el periodo 2017, se realizó vinculación de un empleado en la planta de personal de la Empresa. El Cargo que desempeña es Profesional Especializado en el área de planeación, código del cargo: 222 Grado 06. El cargo de Contador público un Profesional Especializado, código del cargo: 222 Grado 06. El jefe de presupuesto se asigna un Profesional Universitario, código del cargo: 219 Grado 04.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Siguiendo los lineamientos de la Alta dirección, se consolidaron los planes y proyectos a desarrollar, en la vigencia 2017 mediante el Plan de acción vigencia 2017.

Durante el periodo evaluado, los Procesos y Áreas, reportan la continuidad y avance en su gestión, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos formulados.

Se realiza seguimiento mensual a los diferentes proyectos que maneja el Fondo generando así el fortalecimiento de los proyectos.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El Fondo de Desarrollo de Proyectos, en cumplimiento de su misión, visión Institucional y con el propósito de satisfacer las necesidades de sus clientes cuenta con un modelo de operación por procesos con enfoque sistémico, el cual se encuentra debidamente caracterizado, reflejando así las interacciones, las entradas y las salidas, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Durante el período de análisis, no se presentaron modificaciones al Mapa de Procesos.

Rendición de cuentas: se realiza la rendición de cuentas a través de la página web institucional, se evidencia la publicación del informe de gestión de la vigencia 2017.

Indicadores de gestión: la Empresa viene adelantando seguimiento a los indicadores de gestión establecidos por los diferentes procedimientos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se evidencia la gestión periódica de los riesgos y su correspondiente seguimiento, en términos generales, es acorde con los registros de seguimiento en el Sistema SGI, se observa el reporte semestral de esta gestión. Se anota, que no en todos los casos.

El encargado de control interno o quien haga sus veces realice los seguimientos programados a los mapas de riesgos de corrupción.

Debilidades:

- Los procesos necesitan capacitación con respecto a identificación, análisis y redacción de riesgos.
- Existe desconocimiento de los riesgos asociados a los procesos por parte de los servidores públicos que ejecutan los controles.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que la autoevaluación de gestión, realiza el seguimiento y control a su gestión mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control.

El Fondo cuenta con diversos mecanismos de seguimiento a la gestión, a través del Comité primario de gerencia en los cuales se revisan temas institucionales, sus avances o eventuales tropiezos y en general el comportamiento de los planes.

En el año 2017 se radica con fecha 10 de enero primer avance trimestral con corte a 30 de diciembre de 2016 del Plan de Mejoramiento vigencia 2015.

El 20 de diciembre del 2017 se radica plan de mejoramiento Vigencia 2016, el cual fue aprobado.

En cuanto a la autoevaluación de la gestión institucional, desde la Alta Dirección se revisan en Comités Directivos los avances y se direccionan ajustes de ser el caso, con el fin de dar cumplimiento en las metas.

2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

En el cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado por Ley a la Oficina de Control Interno, en particular en lo correspondiente al seguimiento de manera periódica a los planes de mejoramiento, fueron llevadas a cabo las siguientes actividades:

Reuniones de seguimiento de los planes de mejoramiento externos (Contraloría de Cundinamarca), sostenidas con los procesos responsables, en las cuales informaron un porcentaje estimado de avance de cumplimiento con corte a la fecha.

Se encuentra en ejecución el plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cundinamarca - Vigencia 2016, no se han remitido avances ya que la aprobación por parte de la Contraloría es de fecha 26 de diciembre de 2017

La Empresa ha cumplido con la elaboración y la Presentación del Plan de Mejoramiento y de los avances al mismo pactados con la Contraloría.

EJE TRANSVERSAL – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En materia de comunicaciones, se observa la comunicación del Fondo, mediante la entrega de información de la gestión institucional a la ciudadanía, a través de la página Web, constituyendo una estrategia de permanente rendición de cuentas.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, dentro de su página Web realiza la publicación de la información relacionada con planeación institucional, se comunica información sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos, cuenta con una publicación de rendición de cuentas de acuerdo a la última rendición realizada, Además se tiene publicado en la página web el informe de rendición de cuentas y presentación de la misma correspondiente al año 2017.

ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE RECOMIENDA FORTALECIMIENTO:

Se recomienda especial énfasis en la gestión iniciada con los indicadores de la Empresa, el seguimiento a la gestión los indicadores es relevante, es conveniente que se realicen capacitaciones a los funcionarios.

Fortalecer el manejo del archivo institucional, se evidencia poco espacio de almacenamiento y desorganización.

Fortalecer los controles con el fin de que no se materialicen los riesgos en la Empresa.

Continuar con la actualización de los procesos y procedimientos incluyendo la normatividad vigente e iniciando los procesos de socialización.

Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico realizar sensibilizaciones en temas relacionados con la importancia de los planes de mejoramiento, los cuales son conducentes a tomar acciones para el mejoramiento continuo y fortalecimiento de los procesos.

De conformidad con los seguimientos a planes de mejoramiento externos, llevados a cabo por la Contraloría de Cundinamarca, se ha establecido que algunas de las acciones de mejora no están siendo cumplidas al 100% y/o no tienen efectividad para la prevención y corrección de los hallazgos y observaciones, por lo cual, dichos planes no están integrando en su 100% acciones de mejoramiento efectivas y que realmente fortalezcan el desempeño, misión y objetivos institucionales.

El Fondo no cuenta con una Oficina de Control Interno, por lo tanto no se tiene en su planta de personal el jefe de Control Interno según la ley 87 de 1993 en el artículo 7° las entidades públicas podrán contratar empresas privadas Colombianas con la reconocida experiencia para que desarrollen el servicio de control interno y el ejercicio de las auditorías internas, por lo tanto se le recomienda a la empresa que realice el respectivo concurso de méritos.